



776944

BUIN, 30 MAY 2023

DECRETO TC. N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC 184, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin”.

3.- El Memorándum N° 491 de fecha 19 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas de la licitación pública denominada “Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin” ID 2723-39-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consultas y Respuestas, licitación pública ID 2723-39-LE23, emitida por el Encargado del Depto. de Gestión de Proyectos de la SECPLA y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada “Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin” ID 2723-39-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-39-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 11.05.2023	
Hasta el 16.05.2023	16.05.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN. GMG. Miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS Y RESPUESTAS

"Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N°373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin"
ID 2723-39-LE23

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (4)
1	08-05-2023 20:38:55	<p>Se solicita dejar exento de pago permisos de transito y BNUP</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>De acuerdo a lo indicado en la Ordenanza de derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin en su artículo 25 Bis: "Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago no se encuentra fijado por ley". Esto no significa que no deba ser tramitado.</p>
2	08-05-2023 20:40:15	<p>Se solicita dejar exento de tramitación Serviu como rotura y reposición de pavimento y dejarlo como pavimento de emergencia ya que es menor a 20m2</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Puede considerarse como una intervención menor a 20 m2. Para ello, el contratista debe gestionar los respectivos permisos ante Serviu. Sin pronunciamiento positivo de Serviu, debe remitirse al punto 6 de las Bases Técnicas.</p>
3	10-05-2023 11:41:42	<p>subir acta asistencia a visita tecnica.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>De acuerdo a lo indicado en punto 9.3 de las Bases Administrativas, no se realizará visita a terreno.</p>
4	11-05-2023 06:09:28	<p>La visita a terreno es obligatorio?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>De acuerdo a lo indicado en punto 9.3 de las Bases Administrativas, no se realizará visita a terreno.</p>


FABIAN SERRANO OLEA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE PROYECTOS




OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN